Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA
Apoderado: BERSALEON OLARTE
Rad: **683852042001 2017-00064**

Al Despacho de la señora Juez informando, que el apoderado de la parte demandante, allega avalúo actualizado del inmueble.

Landázuri, 29 de marzo de 2022.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri – Santander – Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

De la actualización del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante doctor **JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES**, córrase traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días durante los cuales podrá presentar sus observaciones de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del artículo 444 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO